



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 786

CHILLAN VIEJO, 29 ABR 2009

VISTOS:

a).- Lo dispuesto en el Artículo N° 118 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

b).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 102 del 16 de Abril del 2009, de la Directora del DESAMU, por medio del cual comunica extravío de la llave de la ambulancia del CESAFAM Dr. Federico Puga.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder al funcionario don IVAN RAMON FERRADA MUÑOZ, C.I. N° 13.577.786-2, planta categoría F grado 15°, auxiliar del CESFAM Dr. Federico Puga, en el extravío de la llave de la ambulancia de dicho servicio.

2.- DESIGNASE Fiscal a cargo de esta Investigación Sumaria a doña Viviana M. Bustamante Rubilar, enfermera Depto. de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV/MBR.-

Distribución:

Sr. Iván R. Ferrada Muñoz, funcionario DESAMU; Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida, Secretario Municipal (SM), Sra. Marina balbontín R., Directora DESAMU